

Bases Legales

Concurso: Karting con Hankook Baterías

1. **Organizador:** Derco Chile Repuestos SpA, RUT N°94.340.000-8, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, Santiago, en adelante también “DECRE” o el “Organizador”, dentro de su plan de actividades comerciales, ha organizado el concurso “Karting con Hankook Baterías”, en adelante “el Concurso”, destinado exclusivamente a los clientes que en Instagram sigan la cuenta @hankookbaterias y compartan la publicación en sus historias etiquetando a @hankookbaterías y a 1 amigo. Lo anterior, dentro del período de vigencia del Concurso indicado en los numerales siguientes.

El Concurso se registrará por las estipulaciones y condiciones señaladas en el presente documento (en adelante “las Bases”).

2. **Aceptación de las Bases:** Toda persona que participe del Concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público general según se indicará posteriormente.

3. **Participantes:** Podrán participar en el Concurso las personas naturales, residentes en la región metropolitana, mayores de 18 años, que en Instagram sigan la cuenta @hankookbaterias y compartan la publicación en sus historias etiquetando a @hankookbaterías y a 1 amigo y que cumplan con las condiciones que se señalan en los numerales siguientes, en adelante los “Participantes”.

Con todo, no podrán participar del Concurso los directores, gerentes y empleados del Organizador, sus empresas relacionadas o Concesionarios y en general ninguna persona que hubiera participado del proceso de confección, implementación y aplicación de las presentes Bases, así como tampoco el notario o personal de la notaría en que se depositen las presentes Bases, en caso de corresponder.

4.- **Vigencia del Concurso:** El Concurso estará vigente del 26 de julio al 8 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, a menos que el Organizador, por caso fortuito o fuerza mayor, informe una fecha anterior de término del Concurso, información que será debidamente publicada en su sitio web www.bateriashankook.cl. Lo anterior, es sin perjuicio que el Organizador decida extender el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los Participantes.

5. **Modalidad del Concurso, Elección del Ganador y Premio:** Los Participantes que en Instagram sigan la cuenta @hankookbaterias, compartan la publicación en sus historias etiquetando a @hankookbaterías y mencionen en los comentarios del post a un amigo con el que quieran participar, participarán en el sorteo de “2 ticket para un total de 12 vueltas, en el karting GoKarts”, ubicado en Valenzuela Puelma 9500, Las Condes, RM.

El sorteo se realizará el 9 de agosto de 2022, a las 12:00 hrs., en las oficinas del Organizador ubicadas en Av. Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura. La elección del ganador se realizará de forma aleatoria (se seleccionará 1 ganador).

Una vez escogido el ganador, será contactado vía mensaje directo en Instagram, acto en que se le solicitarán los siguientes datos de contacto: número de teléfono, RUT y correo electrónico. Asimismo, se publicará en Instagram @hankookbaterias el resultado del Concurso.

El ganador que no se logre contactar vía Instagram, tendrá 48 hrs. desde la publicación general del resultado del Concurso para contactarnos y responder aceptando el premio. Una vez confirmada la aceptación del premio, se enviará, dentro de 48 hrs. siguientes, al correo electrónico informado durante el proceso de contacto y aceptación, los tickets correspondientes, los que sólo podrán ser

canjeados en el karting GoKarts ubicando en Valenzuela Puelma 9500, Las Condes, RM. En caso de no poder contactarse al ganador o bien éste no acepte el premio, quedará desierto el Concurso.

Si por circunstancias de fuerza mayor el Organizador no puede entregar el premio en el plazo señalado, esto será debidamente comunicado al ganador. Con todo, los plazos de entrega podrán verse momentáneamente afectados por las medidas aplicadas por la autoridad sanitaria producto de la Pandemia COVID-19, caso en el cual se informará al ganador los resguardos que tomará el Organizador para realizar la entrega a la brevedad posible, en caso de ser necesaria la entrega física del premio.

6. Datos Personales y Derechos Cedidos: Los datos personales facilitados por los Participantes serán almacenados por el Organizador o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar y que se informan en su Política de Privacidad y Protección de datos publicada en www.bateriashankook.cl (en adelante, "Terceros"), siendo utilizados para la gestión del presente Concurso, así como también para fines comerciales y publicitarios posteriores del Organizador, aceptando los Participantes la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica y/o marketing directo, conforme a su indicada Política de Privacidad y Protección de Datos.

Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de éstas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

7. Disposiciones Generales:

a) Se entenderá que toda persona que, directamente participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre, en la medida que estas Bases y sus modificaciones hubiesen sido debidamente comunicadas.

b) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o su implementación, primará la interpretación del Organizador debidamente fundada y comunicada.

c) El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web: www.bateriashankook.cl

d) El Organizador inhabilitará a cualquier Participante que llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de Concurso establecidos. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos informáticos de su propiedad, que imposibiliten su acceso al Concurso o por falta de servicio de terceros como proveedores de internet.

e) El Organizador no se responsabilizará por lesiones corporales ni perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o utilización del premio, una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

f) El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, teniendo asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

g) Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador www.bateriashankook.cl Asimismo, un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 26 de julio de 2022

Derco Chile Repuestos SpA